

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16706 *Real Decreto 1499/2009, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Pedro Barroso García.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Pedro Barroso García, condenado por la Sala de lo Civil y Penal de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, en sentencia de 10 de marzo de 2006, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, Tribunal del Jurado, como autor de un delito de homicidio, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, confirmando los demás pronunciamientos de la sentencia apelada, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Juan Pedro Barroso García la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ